

Reunión de los Estados Partes en la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Toxínicas y sobre Su Destrucción

14 de octubre de 2021

Español

Original: inglés

Reunión de 2020

Ginebra, 22 a 25 de noviembre de 2021

Reunión de Expertos en Fortalecimiento Institucional de la Convención

Ginebra, 8 de septiembre de 2021

Tema 5 del programa

Aprobación del informe fáctico de la reunión donde se plasman las deliberaciones de la reunión, incluidos los posibles resultados

Informe de la Reunión de Expertos de 2020 en Fortalecimiento Institucional de la Convención¹

I. Introducción

1. En la Octava Conferencia de Examen de los Estados Partes en la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Toxínicas y sobre su Destrucción ([BWC/CONF.VIII/4](#)), los Estados partes decidieron que se reunirían anualmente y que la primera de esas reuniones, en diciembre de 2017, trataría de avanzar con respecto a cuestiones sustanciales y de procedimiento para el período precedente a la siguiente Conferencia de Examen, con miras a alcanzar un consenso sobre un proceso entre períodos de sesiones.

2. En la Reunión de los Estados Partes celebrada en diciembre de 2017, los Estados partes llegaron a un consenso acerca de las cuestiones siguientes:

“a) Reafirmar la utilidad de los programas entre períodos de sesiones anteriores (2003 a 2015) y mantener las mismas estructuras: Reuniones anuales de los Estados Partes precedidas de Reuniones anuales de Expertos;

b) El propósito del programa entre períodos de sesiones es estudiar y promover un entendimiento común y la adopción de medidas eficaces en relación con las cuestiones que se haya decidido incluir en el programa entre períodos de sesiones;

c) Debido a la necesidad de conciliar la voluntad de mejorar el programa entre períodos de sesiones y las limitaciones —tanto financieras como de recursos humanos— que experimentan los Estados partes, se destinarán 12 días cada año, desde 2018-2020, al programa entre períodos de sesiones. La labor entre períodos de sesiones se guiará por el objetivo de fortalecer la aplicación de todos los artículos de la Convención a fin de responder mejor a los retos actuales. Las Reuniones de Expertos, de ocho días, se celebrarán consecutivamente y por lo menos tres meses antes de las Reuniones anuales de los Estados Partes, de cuatro días cada una. Se utilizará al máximo el programa de patrocinio, financiado con contribuciones voluntarias, para facilitar la participación de los Estados partes en desarrollo en las reuniones del programa entre períodos de sesiones;

¹ Las designaciones que figuran en el presente documento se entienden sin perjuicio de la condición jurídica de los países o territorios, o de sus autoridades, y no entrañan la expresión de opinión alguna al respecto.



d) Las reuniones de la Reunión de los Estados Partes estarán presididas por 1 representante del Grupo de Europa Oriental en 2018, 1 representante del Grupo Occidental en 2019 y 1 representante del Grupo del Movimiento de los Países No Alineados (MNOAL) y otros Estados en 2020. Cada año, el Presidente será apoyado por 2 vicepresidentes, procedentes de cada uno de los otros 2 grupos regionales. Además de los informes de las Reuniones de Expertos, las Reuniones de los Estados Partes examinarán los informes anuales de la DAA y el progreso en la universalización. Las Reuniones de Expertos (REX) estarán presididas en 2018 por [el Grupo del Movimiento de los Países No Alineados y otros Estados partes en la Convención] (REX 1 y REX 2) y el Grupo Occidental (REX 3 y REX 4), en 2019 por el Grupo de Europa Oriental (REX 1 y REX 2) y el Movimiento de los Países No Alineados (REX 3 y REX 4) y en 2020 por el Grupo Occidental (REX 1 y REX 2) y por el Grupo de Europa Oriental (REX 3 y REX 4); la REX 5 estará presidida por el grupo regional que presida la Reunión de los Estados Partes en la Convención.

	REP	REX 1	REX 2	REX 3	REX 4	REX 5
2018	Grupo de Europa Oriental	MNOAL	MNOAL	Grupo Occidental	Grupo Occidental	Grupo de Europa Oriental
2019	Grupo Occidental	Grupo de Europa Oriental	Grupo de Europa Oriental	MNOAL	MNOAL	Grupo Occidental
2020	MNOAL	Grupo Occidental	Grupo Occidental	Grupo de Europa Oriental	Grupo de Europa Oriental	MNOAL

Todas las reuniones estarán sujetas, *mutatis mutandis*, al reglamento de la Octava Conferencia de Examen.

e) Las Reuniones de Expertos serán, en principio, de composición abierta y examinarán los siguientes temas:

[...]

REX 5 (1 día): Fortalecimiento institucional de la Convención:

Examen de toda la gama de enfoques y opciones para fortalecer aún más la Convención y su funcionamiento, eventualmente con nuevas medidas jurídicas o de otro tipo en el marco de la Convención.

[...]

f) Cada Reunión de Expertos preparará, para su examen en la Reunión anual de los Estados Partes, un informe fáctico que recoja sus deliberaciones y posibles conclusiones. Todas las reuniones, tanto de expertos como de los Estados partes, consensuarán sus conclusiones o resultados. La Reunión de los Estados Partes se encargará de gestionar el programa entre períodos de sesiones, lo que incluye adoptar por consenso las medidas que sean necesarias con respecto a cuestiones presupuestarias y financieras, a fin de garantizar la correcta aplicación del programa entre períodos de sesiones. La Novena Conferencia de Examen examinará la labor y las conclusiones que le asignen la Reunión de los Estados Partes y las Reuniones de Expertos y adoptará una decisión por consenso sobre las eventuales aportaciones del programa entre períodos de sesiones y cualquier otra medida.”

3. En su resolución [75/88](#), aprobada sin votación el 7 de diciembre de 2020, la Asamblea General, entre otras cosas, solicitó al Secretario General que continuara prestando la asistencia necesaria a los Gobiernos depositarios de la Convención y que siguiera proporcionando los servicios que se requiriesen para realizar y aplicar las decisiones y recomendaciones de las conferencias de examen.

II. Organización de la Reunión de Expertos

4. De conformidad con las decisiones adoptadas por la Octava Conferencia de Examen y las Reuniones de los Estados Partes de 2017 y 2019, la celebración de la Reunión de Expertos en Fortalecimiento Institucional de la Convención estaba programada inicialmente para el 3 de septiembre de 2020. Sin embargo, se pospuso varias veces debido a la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) y, según lo acordado por los Estados partes mediante el procedimiento de aprobación tácita², terminó celebrándose en el Palacio de las Naciones de Ginebra el 8 de septiembre de 2021 bajo la presidencia de la Sra. Grisselle del Carmen Rodríguez Ramírez, de Panamá.

5. El 8 de septiembre de 2021, la Reunión de Expertos aprobó el programa propuesto por la Presidencia ([BWC/MSP/2020/MX.5/1](#)).

6. En la misma sesión, atendiendo a una sugerencia de la Presidencia, la Reunión de Expertos hizo suyo, *mutatis mutandis*, el reglamento de la Octava Conferencia de Examen que figura en el documento [BWC/CONF.VIII/2](#).

7. El Sr. Daniel Feakes, Jefe de la Dependencia de Apoyo a la Aplicación de la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas en Ginebra, desempeñó las funciones de Secretario de la Reunión de Expertos. El Sr. Hermann Lampalzer, Oficial de Asuntos Políticos de la Dependencia, ejerció la función de Secretario Adjunto, y la Sra. Ngoc Phuong van der Blij, Oficial de Asuntos Políticos, también desempeñó funciones en la secretaría.

III. Participación en la Reunión de Expertos

8. Participaron en la Reunión de Expertos las siguientes 96 delegaciones: Alemania; Angola; Arabia Saudita; Argelia; Argentina; Armenia; Australia; Austria; Azerbaiyán; Barbados; Belarús; Bélgica; Bosnia y Herzegovina; Botswana; Brasil; Brunei Darussalam; Bulgaria; Canadá; Chile; China; Colombia; Costa Rica; Cuba; Ecuador; Emiratos Árabes Unidos; Eslovaquia; Eslovenia; España; Estado de Palestina; Estados Unidos de América; Estonia; Federación de Rusia; Filipinas; Finlandia; Francia; Georgia; Ghana; Guyana; Hungría; India; Indonesia; Irán (República Islámica del); Iraq; Irlanda; Italia; Japón; Kazajistán; Kenya; Kuwait; Líbano; Libia; Lituania; Macedonia del Norte; Madagascar; Malasia; Marruecos; Mauricio; México; Montenegro; Myanmar; Nepal; Nigeria; Noruega; Países Bajos; Pakistán; Panamá; Perú; Polonia; Portugal; Qatar; Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte; República Checa; República de Corea; República Democrática del Congo; República Democrática Popular Lao; República Dominicana; Rumania; Santa Sede; Senegal; Serbia; Sierra Leona; Sri Lanka; Sudáfrica; Sudán; Suecia; Suiza; Tailandia; Togo; Túnez; Turquía; Ucrania; Uruguay; Venezuela (República Bolivariana de); Yemen; Zambia; y Zimbabwe.

9. Además, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44, párrafo 1, del reglamento, participó en la Reunión de Expertos sin tomar parte en la adopción de decisiones un Estado que había firmado la Convención, pero no la había ratificado aún: Egipto.

10. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44, párrafo 2, del reglamento, participaron en la Reunión de Expertos, en calidad de observadores, dos Estados que no eran partes en la Convención ni la habían firmado: Chad e Israel.

11. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44, párrafo 3, del reglamento, asistieron a la Reunión de Expertos las Naciones Unidas, representadas por el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme, el Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia, la Oficina de Asuntos de Desarme, la Oficina de Lucha contra el Terrorismo y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.

² Véanse las cartas de la Presidencia de la Reunión de los Estados Partes de 2020 de fecha 28 de julio de 2020, 23 de noviembre de 2020 y 9 de febrero de 2021.

12. Con arreglo al artículo 44, párrafo 4, del reglamento, se concedió la condición de observadores para participar en la Reunión de Expertos a la Unión Europea, el Comité Internacional de la Cruz Roja, la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, la Organización de los Estados Americanos y la Organización Mundial de la Salud.

13. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44, párrafo 5, del reglamento, asistieron a la Reunión de Expertos 12 organizaciones no gubernamentales e institutos de investigación.

14. En el documento [BWC/MSP/2020/MX.5/INF.1](#) figura una lista de todos los participantes en la Reunión de Expertos.

IV. Trabajos de la Reunión de Expertos

15. De conformidad con el programa provisional ([BWC/MSP/2020/MX.5/1](#)) y un programa de trabajo anotado preparado por la Presidencia, la Reunión de Expertos celebró debates sustantivos sobre la cuestión que la Reunión de los Estados Partes de 2017 le había encomendado examinar.

16. En relación con el tema 4 del programa (“Examen de toda la gama de enfoques y opciones para fortalecer aún más la Convención y su funcionamiento, eventualmente con nuevas medidas jurídicas o de otro tipo en el marco de la Convención”), cuatro Estados partes presentaron documentos de trabajo: Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ([BWC/MSP/2020/MX.5/WP.1](#)), Federación de Rusia ([BWC/MSP/2020/MX.5/WP.2](#), [BWC/MSP/2020/MX.5/WP.3](#) y [BWC/MSP/2020/MX.5/WP.5](#) y [Corr.1](#)), Kazajstán ([BWC/MSP/2020/MX.5/WP.4](#)) y Panamá ([BWC/MSP/2020/MX.5/WP.6](#)). A continuación se celebró un debate interactivo sobre ese tema del programa en el que participaron los siguientes Estados partes: Alemania; Australia; Azerbaiyán, en nombre del Grupo del Movimiento de los Países No Alineados y otros Estados partes en la Convención; Brasil; Canadá; China; Cuba; Estados Unidos de América; Federación de Rusia; Filipinas; Francia; India; Irán (República Islámica del); Irlanda; Italia; Japón; Kazajstán; Kenya; México; Países Bajos; Pakistán; Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte; República de Corea; República Dominicana; Sudáfrica; Sudán; Suecia; Suiza; Ucrania; Uruguay; y Venezuela (República Bolivariana de). La Unión Europea formuló una declaración. Durante el examen de este tema del programa se expresaron diversas opiniones.

17. En el curso de su labor, la Reunión de Expertos se basó en varios documentos de trabajo presentados por los Estados partes, así como en sus declaraciones y ponencias, que se distribuyeron durante la Reunión.

18. La Presidenta, bajo su responsabilidad y por iniciativa propia, ha preparado un documento en el que se indican las consideraciones, enseñanzas, perspectivas, recomendaciones, conclusiones y propuestas extraídas de las ponencias, las declaraciones, los documentos de trabajo y las intervenciones en relación con el tema del programa examinado en la Reunión. La Reunión de Expertos señaló que dicho documento no había sido objeto de acuerdo ni tenía carácter oficial. En opinión de la Presidencia, el documento podía ayudar a las delegaciones en sus preparativos para la Reunión de los Estados Partes de noviembre de 2021 y en su examen de la mejor forma de “examinar y promover un entendimiento común y medidas eficaces sobre” los temas señalados de conformidad con el consenso alcanzado en la Reunión de los Estados Partes de 2017. El documento preparado por la Presidencia en consulta con los Estados partes se adjunta como anexo I del presente informe.

V. Documentación

19. En el anexo II del presente informe figura una lista de los documentos oficiales de la Reunión de Expertos, incluidos los documentos de trabajo presentados por los Estados partes. Todos los documentos enumerados en esa lista pueden consultarse en el sitio web de la Convención (<https://meetings.unoda.org/section/bwc-mx-2020-mx5-documents/>) y a través del Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).

VI. Conclusión de la Reunión de Expertos

20. En su sesión de clausura, celebrada el 8 de septiembre de 2021, la Reunión de Expertos aprobó por consenso su informe, que figura en el documento BWC/MSP/2020/MX.5/CRP.1, en su forma oralmente enmendada, que se publicará con la signatura BWC/MSP/2020/MX.5/2.

Anexo I

Informe resumido

Presentado por la Presidencia de la Reunión de Expertos de 2020 en Fortalecimiento Institucional de la Convención

1. La Presidenta, bajo su responsabilidad y por iniciativa propia, ha preparado el presente documento, que contiene una relación de las consideraciones, enseñanzas, perspectivas, recomendaciones, conclusiones y propuestas extraídas de las ponencias, las declaraciones, los documentos de trabajo y las intervenciones en relación con el tema del programa examinado en la Reunión celebrada el 8 de septiembre de 2021. La Reunión de Expertos señaló que dicho documento no había sido objeto de acuerdo ni tenía carácter oficial. No obstante, en opinión de la Presidencia, el documento podía ayudar a las delegaciones en sus preparativos para la Reunión de los Estados Partes de noviembre de 2021 y en su examen de la mejor forma de “examinar y promover un entendimiento común y medidas eficaces sobre” los temas señalados de conformidad con el consenso alcanzado en la Reunión de los Estados Partes de 2017.
2. La Presidenta desearía agradecer a las delegaciones su activa participación en la Reunión, en particular los diversos documentos de trabajo que han presentado y que, junto con las declaraciones orales formuladas y el debate constructivo entablado, han servido de base para el presente informe resumido. En el informe de procedimiento de la Reunión se indica con detalle qué delegaciones hicieron uso de la palabra y cuáles presentaron documentos de trabajo, por lo que dicha información no se repetirá en el presente informe resumido.
3. En los siguientes párrafos se resumen y sintetizan los debates sustantivos celebrados en relación con el tema 4 del programa.

Tema 4 del programa – Examen de toda la gama de enfoques y opciones para fortalecer aún más la Convención y su funcionamiento, eventualmente con nuevas medidas jurídicas o de otro tipo en el marco de la Convención

4. Cuatro Estados partes presentaron seis documentos de trabajo. Se hicieron numerosas intervenciones, tanto en forma de declaraciones de países o de grupos como en forma de respuesta a los documentos y ponencias antes mencionados. En general, los Estados partes subrayaron la importancia de la Convención y la necesidad de seguir fortaleciéndola institucionalmente.
5. Un Estado parte presentó un documento de trabajo sobre la mejora de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en el marco de la Convención. El documento contenía 12 sugerencias concretas, que iban desde la adopción de un nuevo mandato para incorporar la perspectiva de género en toda la maquinaria de la Convención sobre las Armas Biológicas hasta el fortalecimiento del vínculo con otras iniciativas de igualdad de género, como las de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad. Muchos Estados partes elogiaron las propuestas concretas e hicieron hincapié en la importancia de promover y apoyar la igualdad de género en el marco de la Convención. También expresaron su apoyo al avance de los debates sobre el tema. Algunos Estados partes indicaron la necesidad de seguir estudiando la propuesta con más detalle o pidieron aclaraciones sobre algunos aspectos, como la adopción de un nuevo mandato para incorporar la perspectiva de género, la inclusión de un tema permanente sobre la incorporación de la perspectiva de género en el programa de la Reunión de los Estados Partes y en la Conferencia de Examen y el nombramiento de coordinadores de cuestiones de género. En este contexto, un Estado parte señaló que existían diferencias de opinión sobre cómo abordar estas propuestas. Varias delegaciones también agradecieron al Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme (UNIDIR) sus investigaciones sobre el tema.

6. A continuación, los debates se centraron en una propuesta para delegar parte de la autoridad de decisión de la Conferencia de Examen a la Reunión de los Estados Partes. Se destacó que, de hecho, las anteriores Conferencias de Examen habían delegado el poder de decisión en otras reuniones o agrupaciones de Estados partes. La propuesta recibió el apoyo de varios Estados partes, que consideraban que representaría un paso crucial para lograr avances sustantivos en el fortalecimiento de la Convención en los períodos entre Conferencias de Examen, así como para mantener su relevancia frente a las nuevas amenazas y desafíos en el mundo posterior a la COVID-19. En los debates también se señaló que el examen de este asunto en la Conferencia de Examen podría llevar un tiempo considerable y que cualquier decisión al respecto debería ser concisa y clara. Algunos Estados partes expresaron su oposición a la sugerencia y señalaron que la práctica seguida durante más de 40 años había demostrado que los Estados partes estaban contentos con el enfoque actual y que los ejemplos anteriores de delegación de autoridad por parte de la Conferencia de Examen solo tuvieron carácter temporal. Los Estados partes destacaron la importancia de salvaguardar la Conferencia de Examen como único órgano decisorio y también señalaron que los pequeños países en desarrollo no podrían enviar delegaciones regularmente a cada reunión para tomar decisiones.

7. Un Estado parte presentó una propuesta para establecer un grupo de expertos gubernamentales de 2022 a 2026 con el fin de examinar y acordar directrices y procedimientos concretos para iniciar y realizar investigaciones en virtud del artículo VI de la Convención. Se observó que los Estados partes no habían considerado ni adoptado ningún procedimiento específico para iniciar y realizar investigaciones en virtud del artículo VI. El documento recibió mucha atención y se debatió ampliamente, con opiniones divergentes sobre su necesidad. Algunas delegaciones se opusieron al desarrollo de una iniciativa que consideraban que podía competir con el Mecanismo del Secretario General de las Naciones Unidas o socavarlo. Además, también hicieron hincapié en la importancia de preservar la independencia del Mecanismo, y reconocieron que no había consenso sobre la interpretación de dicho artículo. Otras delegaciones resaltaron la necesidad de desarrollar procedimientos detallados en virtud del artículo VI. Un Estado parte señaló su preferencia por abordar la propuesta como un componente integral de las negociaciones sobre un protocolo de verificación jurídicamente vinculante. En los debates posteriores, se destacó que el Mecanismo del Secretario General no estaba consagrado en la Convención y que solo abarcaba las investigaciones sobre el presunto uso de armas biológicas, no otras violaciones de la Convención.

8. El mismo Estado parte también presentó otros dos documentos de trabajo. En uno de ellos se proponía la creación de un grupo de trabajo de composición abierta para elaborar proyectos de propuestas de fortalecimiento de la Convención que se incluirían, en su caso, en un instrumento jurídicamente vinculante. Varias delegaciones elogiaron al Estado parte por la propuesta y expresaron su apoyo. Otros señalaron su disposición a seguir participando en los debates, pero opinaron que las circunstancias actuales no parecían propicias para establecer un grupo de trabajo de composición abierta. A este respecto, también se señaló que el amplio alcance del documento de trabajo podría obstaculizar los avances. Al mismo tiempo, se reconoció el afán recogido en el documento de trabajo de intentar superar las posiciones tan dispares que los Estados partes mostraban respecto a la mejor manera de reforzar la Convención.

9. En el otro documento de trabajo se resumían las deliberaciones y los resultados de la tercera conferencia sobre el tema “Retos globales de la biocustodia: problemas y soluciones”. Varias delegaciones expresaron su agradecimiento por la organización de la Conferencia y señalaron su utilidad para, entre otras cosas, intercambiar experiencias en la lucha contra la COVID-19 y sobre las medidas de cooperación internacional relacionadas. La Conferencia también constituyó una valiosa plataforma para explorar medidas destinadas a reforzar la aplicación de la Convención y consolidar las posiciones en el período previo a la Novena Conferencia de Examen.

10. A continuación, los debates giraron en torno a una propuesta de creación de una agencia internacional de seguridad biológica. En su presentación de la iniciativa, el Estado parte señaló que ya se habían recibido valiosos comentarios de otras delegaciones sobre su nota conceptual y reiteró su disposición a entablar nuevas conversaciones bilaterales.

El Estado parte también señaló que las discusiones sobre la propuesta deberían continuar en Ginebra de forma constructiva, inclusiva y transparente. También informó de sus planes de celebrar una conferencia científica en el primer semestre de 2022 con miras a seguir debatiendo la propuesta con más detalle. Asimismo, expresó su esperanza de presentar una propuesta revisada para su consideración en la Novena Conferencia de Examen. Varios Estados partes agradecieron al país la iniciativa. En los debates posteriores, algunos Estados partes señalaron que toda iniciativa debía estar dirigida a fortalecer la Convención. Varios Estados partes solicitaron más aclaraciones sobre algunos aspectos de la nota conceptual, como el significado subyacente de la propuesta relativa a la rendición de cuentas de la organización ante el Consejo de Seguridad, su relación con la Dependencia de Apoyo a la Aplicación y los posibles solapamientos con otros órganos existentes. En respuesta a las preguntas, el Estado parte expresó su voluntad de seguir mejorando la nota conceptual y de realizar ajustes en su propuesta.

11. En la reunión también se intercambiaron opiniones sobre la mejor manera de reforzar la Convención, y varios Estados partes indicaron sus prioridades para la Novena Conferencia de Examen, prevista para agosto de 2022. En este sentido, se sugirió realizar un análisis detallado de todas las propuestas existentes. Además, se hizo referencia a las herramientas conceptuales y a las lecciones metodológicas recogidas en un documento titulado “Examen realizado por la Presidencia de la Reunión de los Estados Partes de 2019 sobre cuestiones metodológicas con vistas a la Novena Conferencia de Examen”. Muchos Estados partes destacaron que, si bien sería posible considerar ciertos aspectos por separado, era fundamental tratar todas las cuestiones interrelacionadas con esta Convención de forma equilibrada y completa.

12. Varias delegaciones señalaron que la Convención era institucionalmente débil, a diferencia de otros instrumentos de desarme similares, como la Convención sobre las Armas Químicas. Por lo tanto, muchos Estados partes apoyaron firmemente y resaltaron la importancia de reanudar cuanto antes las negociaciones sobre un instrumento jurídicamente vinculante, que en su opinión representaba la única manera de reforzar todos los artículos de la Convención de forma equilibrada y global. Los Estados partes señalaron el valioso trabajo realizado a este respecto por el Grupo Ad Hoc. Otros Estados partes apoyaron el objetivo a largo plazo de lograr un instrumento jurídicamente vinculante y señalaron que la ausencia de un sistema formal de verificación y aplicación probablemente hubiera diluido la eficacia de la Convención, pero reconocieron la falta de consenso para aplicar ese enfoque. Sin embargo, subrayaron que esto no debería obstaculizar los esfuerzos para fortalecer la Convención y pidieron un enfoque pragmático para explorar más a fondo tanto las medidas legales como las voluntarias. Los Estados partes que albergaban preocupación por las medidas jurídicamente vinculantes afirmaron que no se oponían a que se siguiera debatiendo el tema, pero un Estado parte dijo que se opondría a cualquier nuevo llamamiento que no abordara los problemas técnicos y políticos que habían frustrado el acuerdo sobre un protocolo de verificación en 2001. El mismo Estado parte afirmó que un gran número de esos problemas seguían existiendo y que muchos podían haber empeorado.

13. Varios Estados partes señalaron los beneficios del programa entre períodos de sesiones y pidieron medidas intermedias para reforzar la Convención. Asimismo, otras delegaciones pidieron que se siguiera reflexionando sobre las formas de racionalizar la estructura básica del programa entre períodos de sesiones con vistas a mejorar su funcionamiento y eficacia. Además, algunos Estados partes señalaron el valor de la cooperación con las organizaciones internacionales pertinentes y pidieron que se intensificaran los esfuerzos de manera institucionalizada. Algunos Estados partes también señalaron la importancia de proseguir las actividades de universalización a fin de aumentar la eficacia de la Convención.

14. Se expresaron diferentes opiniones sobre las propuestas relativas al control de las exportaciones realizadas en el contexto del artículo III. Algunos Estados partes manifestaron su apoyo al establecimiento de un régimen de control de las exportaciones y cooperación internacional para prevenir la proliferación en el marco de la Convención. Sin embargo, otros opinaron que los actuales regímenes multilaterales de control de las exportaciones contribuían a la aplicación del Artículo III.

15. Muchos Estados partes subrayaron la importancia de establecer un mecanismo de examen de los avances científicos y tecnológicos en el marco de la Convención. Además, muchos Estados partes expresaron su apoyo a las “Directrices de Tianjin sobre Biocustodia para la Elaboración de Códigos de Conducta Científicos”, incluida su aprobación en la Novena Conferencia de Examen y el acuerdo sobre un mandato de la Conferencia de Examen para promover las Directrices. Además, algunos Estados partes acogieron con satisfacción la propuesta de un Estado parte relativa a un proyecto de resolución de la Asamblea General titulado “Promoción de la cooperación internacional para los usos pacíficos en el contexto de la seguridad internacional”.

16. Algunos Estados partes expresaron su apoyo a las medidas para reforzar el artículo V de la Convención y sugirieron hacer un mayor uso de ellas. Varias delegaciones señalaron también la utilidad de las medidas de fomento de la confianza y alentaron a todos los Estados partes a participar y a presentar sus informes anuales a tiempo. Algunas delegaciones también realizaron propuestas concretas para modificar los formularios de declaración existentes. Varios Estados partes subrayaron los beneficios de los exámenes por homólogos y de iniciativas voluntarias de transparencia similares como medidas que podían facilitar la aplicación de la Convención. Otros Estados partes reiteraron que esas propuestas no debían desviar la atención del fortalecimiento de la Convención en todos sus aspectos, incluida la necesidad de un mecanismo de verificación, y que la acción internacional eficaz contra las amenazas biológicas debía ser universal, jurídicamente vinculante y no discriminatoria.

17. Varios Estados partes destacaron la necesidad de mejorar la capacidad para investigar el presunto uso de armas biológicas. Varias delegaciones pidieron que se redoblaran los esfuerzos para ampliar las capacidades de asistencia, respuesta y preparación y destacaron la importancia de llevar el artículo VII a la práctica. En este sentido, apoyaron la creación de una base de datos de asistencia y señalaron la necesidad de desarrollar un procedimiento y un mecanismo detallados con los que ofrecer una respuesta oportuna, eficaz y adecuada. Muchos Estados partes señalaron que la falta de un protocolo global para reforzar la aplicación de todos los aspectos de la Convención había creado una laguna en la prestación de asistencia rápida y eficaz en virtud del artículo VII.

18. Varios Estados partes también destacaron la necesidad de aumentar, sin restricciones, la cooperación y la asistencia internacionales y los intercambios de equipo y tecnología con fines pacíficos sin ninguna discriminación, de conformidad con la Convención. Además, se propuso la creación de un comité de cooperación en el marco del artículo X de la Convención.

19. Varios Estados partes también expresaron su agradecimiento a la Dependencia de Apoyo a la Aplicación por su trabajo y reconocieron su valor. Varias delegaciones reconocieron las crecientes exigencias a las que se ve sometida la Dependencia y sugirieron que se estudiara ampliar el mandato de la Dependencia durante la Conferencia de Examen. Por ejemplo, algunos Estados partes sugirieron que la Dependencia de Apoyo a la Aplicación asumiera funciones de cooperación y asistencia o una función permanente de asesoramiento y enlace en materia de ciencia y tecnología.

20. Numerosos Estados partes destacaron también la necesidad de que la Convención contara con una base financiera sólida y sostenible, a fin de asegurar su funcionamiento eficaz, incluido el de la Dependencia de Apoyo a la Aplicación y el programa entre períodos de sesiones. Varios Estados partes destacaron la necesidad de que todos los Estados partes cumplieran sus obligaciones financieras y pagaran íntegramente y en los plazos establecidos. En este sentido, se señaló que en ese momento no había fondos suficientes para la celebración de la Reunión de los Estados Partes y para la Conferencia de Examen. Algunos Estados partes señalaron su oposición a cualquier medida punitiva en contra de los Estados partes con atrasos financieros. Algunos Estados partes acogieron con satisfacción la decisión adoptada en la Reunión de los Estados Partes de 2018 y se refirieron en términos positivos al establecimiento del Fondo de Operaciones. Al mismo tiempo, se propuso utilizar cuotas en lugar de contribuciones voluntarias para el Fondo.

Anexo II

Lista de documentos de la Reunión de Expertos de 2020 en Fortalecimiento Institucional de la Convención

<i>Signatura</i>	<i>Título</i>
BWC/MSP/2020/MX.5/1	Programa provisional de la Reunión de Expertos de 2020 en Fortalecimiento Institucional de la Convención – Presentado por la Presidencia
BWC/MSP/2020/MX.5/2	Informe de la Reunión de Expertos de 2020 en Fortalecimiento Institucional de la Convención
BWC/MSP/2020/MX.5/CRP.1 Inglés únicamente	Draft Report of the 2020 Meeting of Experts on Institutional Strengthening of the Convention – Presentado por la Presidencia
BWC/MSP/2020/MX.5/MISC.1 Español/francés/inglés únicamente	Lista provisional de participantes
BWC/MSP/2020/MX.5/INF.1 Español/francés/inglés únicamente	Lista de participantes
BWC/MSP/2020/MX.5/INF.1/Rev.1 Español/francés/inglés únicamente	Lista revisada de participantes
BWC/MSP/2020/MX.5/WP.1 Inglés únicamente	Review Conferences, Decision Making and Future Institutional Strengthening of the Convention – Presentado por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
BWC/MSP/2020/MX.5/WP.2 Inglés y ruso únicamente	Draft text to include in Part III entitled Decisions and Recommendations of the Ninth Review Conference of the States Parties to the BWC (2022): Article VI Implementation Mechanism – Presentado por la Federación de Rusia
BWC/MSP/2020/MX.5/WP.3 Inglés y ruso únicamente	Proposal for inclusion in the final document of the Ninth Review Conference of the Biological Weapons Convention – Presentado por la Federación de Rusia
BWC/MSP/2020/MX.5/WP.4 Inglés únicamente	Concept note on the creation of an International Agency for Biological Safety (IABS) – Presentado por Kazajstán
BWC/MSP/2020/MX.5/WP.5 Inglés y ruso únicamente	III International research and practical Conference: “Global Biosecurity Challenges. Problems and Solutions”, Sochi, 24-25 June 2021 – Presentado por la Federación de Rusia
BWC/MSP/2020/MX.5/WP.5/Corr.1 Ruso únicamente	III International research and practical Conference: “Global Biosecurity Challenges. Problems and Solutions”, Sochi, 24-25 June 2021 – Presentado por la Federación de Rusia

<i>Signatura</i>	<i>Título</i>
BWC/MSP/2020/MX.5/WP.6 Inglés únicamente	Enhancing Gender Equality and Women's Empowerment as an Integral Part of the Institutional Strengthening of the Biological Weapons Convention (BWC) – Presentado por Panamá
